

RESOLUCION
N° 758 /92

EXPEDIENTE N° 668/92.
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
al'799

Buenos Aires, *5* de *agosto* de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Patronato de Liberados solicita la donación -sin cargo- de materiales de rezago provenientes de los trabajos de reparación de las calderas en el edificio de Comodoro Py 2002 de esta Capital; y

Considerando:

Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (Confr. fs. 3), por lo que se estima procedente su donación.-

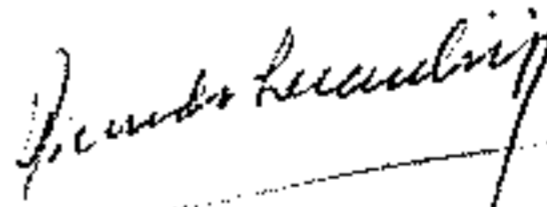
Por ello y de conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1°) Declarar en condición de rezago a los elementos provenientes de los trabajos de reparación de las calderas en el edificio de Comodoro Py 2002 de esta Capital.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mencionados bienes -sin cargo- al Patronato de Liberados que tendrá a su cargo el traslado de los mismos.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (R)